INFORME DE SUPERVISIÓN FAER GGC 1912-2025
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	GGC No. 1912 de 2025
FONDO	FAER
EMPRESA	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO –CEDENAR-S. A. E.S.P.
OBJETO	Ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS RESGUARDOS DE GRAN ROSARIO E INDA SABALETA DE LA COMUNIDAD AWA UNIPA DEL MUNICIPIO DE TUMACO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" para ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER
PLAZO	El plazo del presente Contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del presente Contrato, desagregado los tiempos de la siguiente manera: (i) nueve (9) meses (…) para el desarrollo de la FASE I - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN por parte del OPERADOR DE RED y (ii) de veinte (20) años para la FASE II-AOM correspondiente al OPERADOR DE RED
FECHA ACTA DE INICIO	**13 de enero de 2026**
FECHA FINALIZACIÓN ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN – ACTA DE INICIO	12/10/2026
VALOR CONTRATO	**$ 21.708.700.273**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13425, 8726
REGISTRO PRESUPUESTAL	21125, 7226
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	AVAL FIDUCIARIA S.A.
CUENTA DE AHORROS No.	466-94921-1 Banco de Bogotá
ENCARGO FIDUCIARIO No.	3-1-128704 – EF CEDENAR PRONE 1958
PÓLIZA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Cumplimiento: 4397544, RCE: 1044629
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento: 31 de julio de 2029, RCE: 31 de julio 2026

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Conceptuar sobre *"Solicitud prórroga a la suspensión del Convenio Interadministrativo FAER GGC No. 1912-2025*", la cual fue recibida mediante radicado No. 1-2026-043472 del 10 de septiembre del 2026.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Que el día 27 de abril de 2026 se realizó Suspensión No. 1 por el plazo de 60 días, contados a partir de la publicación, esto es, desde el 27 de abril de 2026 hasta el 26 de junio de 2026.
- Que el día 25 de junio de 2026 se realizó prorroga a la Suspensión No. 1 por el plazo de 90 días, esto es, desde el 27 de junio de 2026 hasta el 23 de septiembre de 2026.

2.2 ACTAS DE CRONOGRAMA

A la fecha no se han suscrito ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO. En este sentido, se precisa que el seguimiento al avance del contrato se ha realizado con base en el cronograma establecido en los documentos contractuales desde el acta de inicio.

2.3 PÓLIZAS.

Póliza de cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A No. 4397544, cuya cobertura finaliza el 31 de julio de 2029, y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A No. 1044629, cuya cobertura finaliza el 31 de julio de 2026.

Fecha de Perfeccionamiento	Acto	Póliza
14-nov-2025	Suscripción del contrato	Aprobada 01-12-2025

2.4 DESEMBOLSOS

De conformidad con la Cláusula Quinta – Forma de Pago y Condiciones de Desembolso de los Recursos, a la fecha el Ministerio ha realizado los siguientes desembolsos de recursos por vigencias presupuestales así:

Tabla 1. Ejecución Contrato FAER GGC-1912-2025 por Vigencia

VALORES DESEMBOLSADOS			
VIGENCIA	**VALOR**	**VALOR DESEMBOLSADO**	**VALOR POR DESEMBOLSAR**
2025	$10.839.723.521	$10.839.723.521	$ 0,00
2026	$10.868.976.752	$ 0,00	$10.868.976.752
TOTAL CONTRATO	**$21.708.700.273**	$10.839.723.521	**$10.868.976.752**

*Nota: De acuerdo con el informe del encargo fiduciario del mes de agosto de 2026, el valor en el encargo fiduciario del contrato FAER GGC-1912-2025, asciende a $ 2.804.066.363. (Anexo 5)

2.5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el propósito de determinar el porcentaje de avance físico y administrativo del contrato FAER GGC No. 1912-2025, la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía definió una metodología de seguimiento basada en hitos contractuales agrupados por etapas de ejecución, asignando a cada una un peso porcentual dentro del cumplimiento total del proyecto, así:

Etapa I - Actividades previas a la Contratación de obra y Contratación: 15%
Etapa II - Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura:

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

70%
Etapa III - Actividades de Cierre y Liquidación de la Fase I: 15%

El avance reportado en el presente informe corresponde a la verificación de cumplimiento de las actividades previstas para cada etapa, con fundamento en la información suministrada por el Operador de Red y los soportes documentales obrantes en el expediente contractual, con corte al 09 de septiembre de 2026.

En atención a lo anterior, a continuación se presenta el estado de ejecución de las actividades y el avance ponderado acumulado del contrato.

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
Items	**a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación y contratación:**	**15,00%**		**12,63%**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	0,79%	100%	0,79%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	0,79%	100%	0,79%
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	0,79%	100%	0,79%
5	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	0,79%	100%	0,79%
6	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	0,79%	100%	0,79%
7	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	0,79%	100%	0,79%
8	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	0,79%	100%	0,79%
9	Elaboración de pliego de contratación de Obra	0,79%	100%	0,79%
10	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	0,79%	100%	0,79%
11	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	0,79%	100%	0,79%
12	Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	0,79%	100%	0,79%
13	Realización de socialización del proyecto con la comunidad.	0,79%	0,00%	0,00%
14	Realizar verificación de los usuarios según la localización prevista del proyecto en el campo	0,79%	0,00%	0,00%
15	Verificar concepto de pertinencia y oportunidad de consulta previa, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)	0,79%	100%	0,79%
16	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	0,79%	0,00%	0,00%
17	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	0,79%	100%	0,79%
18	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo o zonas de protección.	0,79%	100%	0,79%
19	Verificación que los potenciales usuarios beneficiarios no se encuentran ubicados en áreas pertenecientes a Parques Nacionales Naturales	0,78%	100%	0,78%
Items	**b) Etapa 2 – Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura**	**70,00%**		**0,00%**
1	Enviar cronograma de obra con horizonte mensual aprobado por la interventoría	11,66%	0,00%	0,00%
2	Avance de obra del 35%	11,67%	0,00%	0,00%

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

3	Avance de obra del 60%	11,67%	0,00%	0,00%
4	Avance de obra del 80%	11,67%	0,00%	0,00%
5	Acta de recibo de obras	11,67%	0,00%	0,00%
6	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, y el INTERVENTOR e Inicio del plazo de la Fase II AOM.	11,66%	0,00%	0,00%
Items	**c) Etapa 3 – Actividades de Cierre y Liquidación de la Fase I:**	**15,00%**		**0,00%**
1	Acta de liquidación de contratos de obra e interventoría	3,75%	0,00%	0,00%
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	3,75%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Liquidación de la Fase I del presente Contrato.	3,75%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación	3,75%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				**12,63%**

Con corte al 09 de septiembre de 2026, el contrato FAER GGC No. 1912-2025 registra un avance ponderado del 12,63% frente al cronograma general aprobado. Dicho porcentaje corresponde al cumplimiento parcial de actividades previas a la contratación y estructuración inicial del proyecto; sin embargo, las actividades críticas asociadas al inicio de obra y ejecución física no presentan avance, situación que impacta la ruta crítica del cronograma contractual.

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO – CEDENAR S.A. E.S.P., en calidad de Operador de Red y contratista del FAER GGC No. 1912-2025, mediante radicado No. 1-2026-043472 del 10 de septiembre de 2026, presentó solicitud de prorrogar la suspensión temporal del plazo de ejecución contractual, sustentada en circunstancias técnicas, logísticas y de orden público, las cuales se resumen a continuación: (Anexos 1 y 2)

> *"(...)*
> *La presente solicitud se sustenta en las siguientes circunstancias que, de manera independiente y concurrente, han afectado la ejecución del proyecto:*
>
> ***1. Afectaciones derivadas del evento sísmico del 10 de agosto de 2026***
>
> *El evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 afectó distintas zonas del país, particularmente sectores del centro y suroccidente colombiano, generando impactos en la infraestructura, la movilidad y las operaciones logísticas, productivas y comerciales.*
>
> *Para la ejecución del proyecto, los materiales requeridos son adquiridos y suministrados a través de proveedores ubicados en ciudades del centro del país, entre ellas Cali y Pereira. Las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico incidieron en la operación de dichos proveedores y, en consecuencia, en la cadena de abastecimiento necesaria para la ejecución del proyecto.*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2. Retrasos en la fabricación y suministro de materiales

Como consecuencia de las afectaciones se presentaron demoras en la fabricación y disponibilidad de los materiales requeridos, así como las entregas parciales por parte de los proveedores generando postergación en los despachos y en entrega de materiales hacia las zonas de intervención que han impedido contar oportunamente con la totalidad de los materiales necesarios para el inicio y desarrollo adecuado de las actividades, siendo circunstancias operativas y logísticas ajenas a nuestra voluntad y a la del contratista.

3. Problemas de orden público y seguridad en el departamento de Nariño

De manera adicional, persisten condiciones críticas de seguridad en el municipio de Tumaco y en los territorios del pueblo Awá, asociadas a la presencia de grupos armados ilegales y a hechos de violencia registrados en la región, circunstancias que han sido documentadas mediante publicaciones de prensa y comunicados oficiales de las comunidades del área de influencia del proyecto.

• 7 de julio de 2026: el Ejército Nacional halló y destruyó, en la vereda La Aduana, zona rural de Tumaco, un depósito ilegal con más de 700 artefactos explosivos improvisados, atribuido a la estructura Óliver Sinisterra.

• 12 de julio de 2026: la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) denunció un ataque con arma de fuego contra un líder indígena en la vía entre Junín y El Diviso, corredor cercano a las zonas de intervención del proyecto.

• 4 de agosto de 2026: se registró la entrega voluntaria de 16 integrantes de un grupo armado organizado en jurisdicción del municipio de Tumaco, hecho que evidencia la persistencia de estructuras armadas en el área rural del municipio y en zonas próximas a los territorios donde se desarrolla el proyecto.

• 7 de septiembre de 2026: se registró un hecho de orden público en la vía Panamericana, en el corredor que comunica a Popayán con Pasto, en inmediaciones de los límites entre los departamentos de Cauca y Nariño, consistente en la activación de un artefacto explosivo durante labores de verificación adelantadas por el Ejército Nacional, con afectación de personal militar y restricciones temporales en la movilidad.

Las condiciones de seguridad descritas, sumadas a las restricciones de movilidad que se presentan en el corredor vial Cali–Pasto, han afectado el traslado oportuno de materiales y equipos hacia el departamento de Nariño, así como las condiciones necesarias para el ingreso seguro del personal y la ejecución de las actividades previstas en las zonas de intervención.

Por las circunstancias anteriormente expuestas, particularmente las afectaciones derivadas del evento sísmico del 10 de agosto de 2026 y eventos de orden público, solicitamos respetuosamente al Ministerio de Minas y Energía evaluar y considerar la viabilidad de la prórroga solicitada por un ***término de noventa (90) días calendario*** *al Convenio Interadministrativo FAER GGC No. 1912-2025., con el propósito de garantizar la continuidad del trámite y propiciar las*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto de electrificación de los resguardos de Gran Rosario e Inda Sabaleta de la comunidad Awá Unipa del municipio de Tumaco (...)" subrayado y negrilla fuera de texto

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

SERVICIOS DE INGENIERÍA EYC S.A.S., contratista designada para ejercer la interventoría técnica del contrato FAER GGC No. 1912-2025, mediante comunicación CE-018-2026 del 24 de junio de 2026, allegada como Anexo 3, presentó concepto respecto de la viabilidad de suspensión, en los siguientes términos:

"(...)
Esta solicitud se fundamenta en la configuración de circunstancias de fuerza mayor y hechos sobrevinientes que han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales, particularmente las consecuencias derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el país y los retrasos presentados en los procesos de fabricación y suministro de los materiales requeridos para la ejecución del proyecto. Estas situaciones han generado afectaciones en la programación contractual y en la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

1. Afectaciones derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026.

El sismo ocurrido en el país generó afectaciones en diferentes zonas del país, particularmente en sectores del centro y suroccidente colombiano, ocasionando impactos sobre la infraestructura, movilidad, operación logística, productiva y comercial (BBC News Mundo,2026).

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, los procesos de adquisición y suministro de materiales, que se adelantan a través de proveedores ubicados en diferentes ciudades del centro del país, entre ellas Cali y Pereira, por lo que las afectaciones derivadas del evento sísmico han incidido en la cadena de abastecimiento y en los procesos operativos y logísticos asociados a la fabricación, despacho y transporte de los elementos requeridos para el proyecto. Como consecuencia de esta situación, se han presentado:

• Afectaciones en la operación de proveedores ubicados en ciudades del centro del país, entre ellas Cali y Pereira, como consecuencia del evento sísmico del 10 de agosto de 2026.
• Retrasos en los procesos de fabricación y disponibilidad de los materiales requeridos para el proyecto.
• Afectación de los tiempos de suministro y transporte por causas ajenas a la voluntad de las partes.

2. Retrasos en los procesos de fabricación y suministro de materiales.

También, se han presentado retrasos en los procesos de fabricación, alistamiento y suministro de los materiales y equipos requeridos para la ejecución del proyecto. Estas demoras se encuentran relacionadas con las

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

afectaciones operativas y logísticas generadas a partir del evento sísmico y sus efectos sobre la cadena de abastecimiento.

Teniendo en cuenta que parte de los materiales requeridos son adquiridos a través de proveedores ubicados en diferentes ciudades del centro del país, entre ellas Cali y Pereira, las afectaciones presentadas han incidido en los tiempos inicialmente previstos para su fabricación y entrega, generando una alteración en la programación de las actividades contractuales (anexo 6). Esta situación ha generado:

• Demoras en la fabricación y disponibilidad de los materiales requeridos.
• Entregas parciales por parte de los proveedores, que han impedido contar oportunamente
con la totalidad de los materiales requeridos para el inicio adecuado de las actividades del proyecto.
• Postergación de los despachos y entrega de materiales hacia las zonas de intervención.

3. Problemas de orden público y seguridad en el departamento de Nariño.

La situación de seguridad en el municipio de Tumaco y en los territorios del pueblo Awá continúa siendo crítica debido a la presencia de grupos armados ilegales y a los hechos de violencia registrados en la región, situaciones que han sido reportadas previamente y soportadas mediante los respectivos anexos de prensa y comunicados oficiales. Entre los hechos reportados se encuentran:

7 de julio de 2026: el Ejército Nacional halló y destruyó en la vereda La Aduana, zona rural de Tumaco, un depósito ilegal con más de 700 artefactos explosivos improvisados, atribuido a la estructura Óliver Sinisterra (Infobae, 2026).

12 de julio de 2026: la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) denunció un ataque con arma de fuego contra un líder indígena mientras se desplazaba por la vía entre Junín y El Diviso, corredor cercano a las zonas de intervención (comunicados UNIPA, 2026).

4 de agosto de 2026: se registró la entrega voluntaria de 16 integrantes de la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano, en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, hecho que evidencia la presencia y actividad de grupos armados organizados en el área rural del municipio y en zonas próximas a los territorios donde se desarrolla el proyecto (vanguardia,2026).

De igual manera, se han presentado situaciones de orden público que afectan la movilidad y transitabilidad en el corredor vial Cali–Pasto, ruta utilizada para el transporte y suministro de los materiales requeridos para la ejecución del proyecto, generando restricciones en el traslado hacia el departamento de Nariño. El 7 de septiembre de 2026 se registró un hecho de orden público en la vía Panamericana, en el corredor que comunica a Popayán con Pasto, en inmediaciones de los límites entre los departamentos de Cauca y Nariño. De acuerdo con los reportes de prensa, un artefacto explosivo fue activado cuando tropas del Ejército Nacional adelantaban labores de verificación y atención de

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

una alerta por la presencia de elementos explosivos en el sector, dejando como resultados militares afectados y restricciones temporales en la movilidad por este corredor vial (Semana,2026).

En consecuencia, considerando que las labores y gestiones pendientes son indispensables para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, y teniendo en cuenta las afectaciones derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, los retrasos en los procesos de fabricación, adquisición, transporte y suministro de materiales, así como las condiciones de orden público y seguridad que persisten en el departamento de Nariño, particularmente en el municipio de Tumaco y las afectaciones presentadas en el corredor vial Cali–Pasto, se encuentra justificada la necesidad de ***prorrogar la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo FAER GGC No. 1912-2025 por un término de noventa (90) días.***

(...)

ANEXOS
ANEXO 1



Ilustración 1, terremoto ocurrido en Colombia el 10 de agosto, https://www.bbc.com/mundo/articles/cjd4824d9ljo

ANEXO 2



Ilustración 2, El Ejército Nacional destruyó el mayor depósito ilegal de explosivos hallado en 2026 en Tumaco.:

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

https://www.infobae.com/colombia/2026/07/07/el-ejercito-nacional-destruyo-el-mayor-deposito-ilegal-de-explosivos-hallado-en-2026-en-tumaco

ANEXO 3



Ilustración 3, comunicados UNIPA, atentado líder social indígena Awá, en Tumaco, Nariño
https://unipa-colombia.org/unipa-denuncia-atentado-contra-un-lider-awa-y-la-expansion-de-la-mineria-en-territorio-ancestral/

ANEXO 4



Ilustración 4,16 integrante de la coordinadora nacional ejercito bolivariano (CNEB), se entregaron a tropas del ejército nacional, Tumaco:
https://www.vanguardia.com/colombia/2026/08/03/golpe-a-una-disidencia-de-las-farc-16-integrantes-se-entregaron-al-ejercito

ANEXO 5



Ilustración 5, Ataque con explosivos de las disidencias contra el Ejército en la vía Panamericana deja al menos dos soldados heridos:
https://www.semana.com/amp/nacion/cali/articulo/ataque-con-explosivos-de-

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

las-disidencias-contra-el-ejercito-en-la-via-panamericana-deja-al-menos-dos-soldados-heridos/202603/

ANEXO 6

Certificación del proveedor de postes, documento mediante el cual se acreditan los tiempos estimados de fabricación, disponibilidad y entrega de los postes requeridos para la ejecución del proyecto, constituyéndose en un soporte de las afectaciones presentadas en el proceso de suministro de materiales

(...)" subrayado y negrilla fuera de texto

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Verificados y analizados los argumentos expuestos por **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO – CEDENAR S.A. E.S.P.**, mediante radicado No. 1-2026-043472 del 10 de septiembre de 2026, y en ejercicio de las funciones propias de supervisión del contrato **FAER GGC No. 1912-2025**, se concluye lo siguiente:

El plazo vigente de ejecución de la Fase I – Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización corresponde a nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita el 13 de enero de 2026, por lo cual la fecha de terminación prevista para dicha fase corresponde al 09 de febrero de 2027, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Con corte al 25 de junio de 2026, el contrato presenta un avance físico de obra del 0,00% y un avance ponderado acumulado del 12,63%, correspondiente principalmente al cumplimiento de actividades administrativas, fiduciarias, precontractuales y preparatorias asociadas a la Etapa I del cronograma contractual.

De acuerdo con la información allegada por el Operador de Red y la interventoría, se reportan condiciones de alteración del orden público en el municipio de Tumaco y zona de influencia del proyecto, asociadas a eventos de seguridad y presencia de actores armados ilegales, circunstancia que limita el desplazamiento del personal técnico y operativo e impide el desarrollo de actividades en condiciones adecuadas de seguridad.

Adicionalmente, del análisis de la información y de los soportes aportados, se concluye que el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones operativas y logísticas en la cadena de abastecimiento de los materiales y equipos requeridos para la ejecución del proyecto. En particular, las alteraciones reportadas por proveedores ubicados en ciudades como Cali y Pereira incidieron en los procesos de fabricación, alistamiento, disponibilidad, despacho y transporte, ocasionando demoras y entregas parciales que impidieron contar oportunamente con la totalidad de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, se evidencia una afectación de los plazos inicialmente previstos para el suministro de materiales y, por tanto, de la programación contractual, derivada de

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

circunstancias externas a la operación ordinaria del proyecto y ajenas a la voluntad del Operador, lo cual impacta negativamente la logística requerida para el desarrollo de actividades de campo y supervisión.

Las circunstancias anteriormente descritas han incidido directamente en la programación de las actividades previas requeridas para el inicio de la ejecución física del proyecto, generando afectación sobre la ruta crítica del cronograma inicialmente previsto.

Conforme al cronograma inicialmente previsto en el Anexo 2, para la fecha de la solicitud el contrato debía registrar **avance en la Actividad No. 3 correspondiente al 60% de ejecución de obra de la Etapa II – Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura.** No obstante, las restricciones de acceso al territorio, la imposibilidad de verificación en campo y las condiciones operativas reportadas han generado rezago frente al cronograma establecido. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la prórroga de la suspensión del contrato por el término de noventa (90) días calendario. (Anexos 2 y 3)

Frente al término solicitado por el Operador de Red y respaldado por la interventoría, esta Supervisión considera procedente la prórroga de la suspensión por noventa (90) días calendario, al estimarse un plazo prudencial, razonable, proporcional y técnicamente suficiente para adelantar las gestiones orientadas a verificar la superación de las restricciones de seguridad, de los plazos para el suministro de materiales por parte de los proveedores, y para definir las acciones requeridas para la continuidad del proyecto, entre ellas: (i) seguimiento a la evolución de las condiciones de orden público en la zona; y (ii) definición de actividades previas necesarias para la ejecución de la obra.

La solicitud de prórroga de la suspensión no implica adición de recursos, reconocimiento económico adicional ni modificación del valor total del contrato.

No se recomienda, por ahora, un término superior, en razón a que las circunstancias expuestas deben ser objeto de seguimiento y reevaluación periódica, de manera que al vencimiento del plazo autorizado pueda determinarse objetivamente la procedencia de reanudar la ejecución o adoptar una nueva decisión debidamente motivada.

En mérito de lo expuesto, la Supervisión considera que la solicitud de suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato FAER GGC No. 1912-2025, por el término de noventa (90) días calendario, se encuentra técnicamente justificada, al evidenciarse circunstancias externas, temporales y ajenas al ámbito operativo del contrato, relacionadas con condiciones de seguridad y el suministro de materiales que inciden directamente en el normal desarrollo del cronograma contractual.

En consecuencia, se estima procedente adelantar los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga a la suspensión solicitada, sin perjuicio de que durante dicho término el Operador de Red continúe adelantando las

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

gestiones necesarias para superar las causas que dieron origen a la presente solicitud y remita informe actualizado previo al vencimiento del término aprobado.

5. CRONOGRAMA

Una vez se formalice la prórroga de la suspensión correspondiente en la plataforma SECOP II y se reanude la ejecución contractual, deberá suscribirse la respectiva Acta de Cronograma y Seguimiento, mediante la cual se ajustarán las actividades pendientes, hitos contractuales y fechas de cumplimiento, conforme al nuevo plazo de la Fase I, en atención a lo dispuesto en la Cláusula Segunda – Plazo y Cláusula Octava – Cronograma del contrato.

6. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, la Supervisión recomienda adelantar los trámites administrativos necesarios ante el Grupo de Gestión Contractual para suspender la ejecución del contrato FAER GGC No. 1912-2025 por un término de noventa (90) días calendario.

Así mismo, se recomienda que, previo al vencimiento del término de suspensión autorizado, el Operador de Red remita informe actualizado sobre la superación de las causas que dieron origen a la medida, así como la propuesta de reanudación y ajuste del cronograma correspondiente.

Atentamente,

Diego A. López Osorio
Apoyo a la supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
- Anexo 1. 1-2026-043472 - Solicitud Prorroga Suspensión Contrato FAER GGC-1912-2025
- Anexo 2. Solicitud Prorroga Suspensión Contrato FAER GGC No 1912-2025
- Anexo 3. Solicitud Prorroga de Suspensión Cto 399-2026 Interventoría FAER GGC 1912-2025
- Anexo 4. Comunicaciones Proveedor Materiales
- Anexo 5. Informe Fiduciario 128707 CEDENAR FAER 1912 TUMACO Agosto 2026

3. Prorroga 2 Suspensión No. 1

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180